

Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 422 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 SEP 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

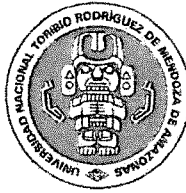
Que, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellas la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación – Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 305-2018-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio del 2018, se encarga a Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización a partir del 20 de junio del 2018;

Que, con Resolución de Decanato N° 414-2018-UNTRM-VRAC/FACSYH, de fecha 22 de agosto del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, ratifica a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección del Departamento Académico de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0425-UNTRM-VRAC/FACSYH, de fecha 27 de agosto del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, ratifica a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, como Dirección la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0551-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 07 de setiembre del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, eleva al Señor Rector, las Resoluciones antes acotadas y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 422 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2018, acordó encargar a Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y la Dirección del Departamento Académico de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con retroactividad al 28 de junio del 2018, fecha en la que se aprueba el Estatuto Institucional.

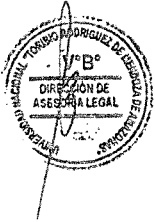
Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y la Dirección del Departamento Académico de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con retroactividad al 28 de junio del 2018, fecha en la que se aprueba el Estatuto Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpa Chuca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAQ ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/
FEC/SG
c/m/